

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION
DEL PROYECTO DEL PROGRAMA HABITA
BILIDAD – CONVOCATORIA AÑO 2019.

CONCHALI 08 OCT 2020

DECRETO EXENTO N°

915

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°359 del 28.09.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°1433 que Aprueba Convenio de transferencia de Recursos para la ejecución de proyecto del Programa Habitabilidad Convocatoria 2019; Decreto Exento N°1448 del 08.11.2019 que Modifica D.E N°1433. TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyecto del Programa “Habitabilidad – Convocatoria año 2019”, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en adelante “la SEREMI”, representada por su Secretaria Regional Ministerial doña CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO, y la I. Municipalidad de Conchalí, en adelante “el Municipio” representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, de acuerdo al siguiente recuadro

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$	MODIFICACION \$	P. VIGENTE \$
1140509054001	Maestros Jornales	5.718.631	364.369	6.083.000
1140509054002	Servicios Especializados	10.959.200	-	10.959.200
1140509054003	Expositor de Talleres	150.000	-150.000	-
1140509054004	Seguros.	100.000	-100.000	-
1140509054005	Colaciones para Usuarios	300.000	-300.000	-
1140509054006	Mov.y Equip. Infantil Didáctico y de Estimulación	209.735	8.677	218.412
1140509054007	Adquisiciones Silvoagropecuarias	23.873	180.000	204.000
1140509054008	Equipamiento para la vivienda	4.429.760	870.348	5.300.108
1140509054009	Artículos de aseo para Usuarios	56.043	641.101	697.144
1140509054010	Ayudas Técnicas	542.565	171.435	714.000
1140509054011	Materiales de Construcción	10.124.828	-2.082.198	8.042.630
1140509054012	Flete	508.742	54.337	563.079
1140509054013	Movilización Equipo de Trabajo	300.000	-	300.000
1140509054014	Apoyo Administrativo	1.746.623	-	1.746.623
1140509054015	Material de Oficina	45.000	-8.196	36.804
1140509054016	Otros Gastos	30.000	214.000	244.000
1140509054017	Indumentaria Personal	-	136.000	136.000
	TOTAL	35.245.000	-	35.245.000

La Resolución N°1170 forma parte integrante del presente decreto.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVP/DBF/nme.
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.
Finanzas – Contab.y Ppto. – DSP.
Control - Sec. Municipal - O.P.I.R.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

[Handwritten signature]
29/09/20

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°359/ 2020

Día	Mes	Año
28	09	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social	60.105.000-5

Documentación:

D .Exento		Ordinario		Ingreso		Memorándum		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
1433	06/11/2019					615	24/09/2020	DIDECO
1448	08/11/2019							

Descripción:

Documento solicitado por unidad técnica Dideco para Decretar modificación Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto del Programa Habitabilidad – Convocatoria año 2019”.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Vigente
1140509054001	Maestros y Jornales	5.718.631	364.369	6.083.000
1140509054002	Servicios especializados	10.959.200	-	10.959.200
1140509054003	Expositor talleres	150.000	-150.000	-
1140509054004	Seguro	100.000	-100.000	-
1140509054005	Colaciones para usuarios	300.000	-300.000	-
1140509054006	Mob. y Equip. Infantil didáctico y de estimulación	209.735	8.677	218.412
1140509054007	Adquisiciones Silvo agropecuarias	23.873	180.127	204.000
1140509054008	Equipamiento para la vivienda	4.429.760	870.348	5.300.108
1140509054009	Art. De Aseo para usuarios	56.043	641.101	697.144
1140509054010	Ayuda Técnicas	542.565	171.435	714.000
1140509054011	Materiales de construcción	10.124.828	-2.082.198	8.042.630
1140509054012	Flete	508.742	54.337	563.079
1140509054013	Movilización equipo de trabajo	300.000	-	300.000
1140509054014	Apoyo administrativo	1.746.623	-	1.746.623
1140509054015	Material de oficina	45.000	-8.196	36.804
1140509054016	Otros Gastos	30.000	214.000	244.000
1140509054017	Indumentaria Personal	-	136.000	136.000
	Total	35.245.000	-	35.245.000

[Handwritten signature]
CATHERINA EMBRY CRISTI
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

POYECTO DEL PROGRAMA HABITABILIDAD - CONVOCATORIA 2019 SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION METROPOLITANA.

CONCHALI,

- 6 NOV. 2019

DECRETO EXENTO N° 14331

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 542 de 23.10.19 de Contabilidad y Presupuesto; Distribución Presupuestaria Municipalidad de Conchali sin fecha; Informe de Plan de Cuentas del 23.10.2019; Memorándum N° 984 del 18.10.2019 del Director de Desarrollo Comunitario; ORD. N° 1669 del 07.10.19. que adjunta Resolución Exenta N° 2925 del 01.10.19 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana; Convenio de Transferencia de Recursos de 24.09.19, suscrito con dicha entidad y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad - Convocatoria año 2019" de fecha 24 de septiembre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región Metropolitana representado por su Secretaria Regional Ministerial Doña Catherine Alejandra Rodríguez Astudillo y la Municipalidad de Conchali representada por su Alcalde Rene de la Vega Fuentes.

El programa tiene por objeto potenciar las posibilidades y oportunidades inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en adelante también "el Subsistema", a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

Para la ejecución del presente convenio, la SEREMI transferirá al Ejecutor la cantidad de \$ 35.245.000.- (treinta y cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos), la transferencia será en una sola cuota dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

IMPUTACION:

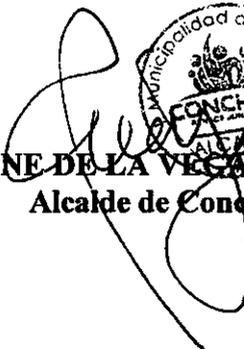
Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509054001	Maestros y jornales	5.718.631.-
1140509054002	Servicios especializados	10.959.200.-
1140509054003	Expositor talleres	150.000.-
1140509054004	Seguro	100.000.-
1140509054005	Colaciones para usuarios	300.000.-
1140509054006	Mob. Y Equip. Infantil didáctico y de estimulación	209.735.-

1140509049009	Art. De aseo para usuarios	56.043.-
1140509049010	Ayuda técnicas	542.565.-
1140509049011	Materiales de construcción	10.124.828.-
1140509049012	Flete	508.742.-
1140509049013	Movilización equipo de trabajo	300.000.-
1140509049014	Apoyo administrativo	1.746.623.-
1140509049015	Material de oficina	45.000.-
1140509049016	Otros Gastos	30.000.-
	TOTAL	35.245.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA PUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL R.M.

Control - Jurídico - SECPLA

Finanzas - TESMU - DIDECO - Cont. Presupuesto

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

NIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTO DEL PROGRAMA HABITABILIDAD- CONVOCATORIA 2019 SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION METROPOLITANA.

CONCHALI, - 8 NOV 2019

DECRETO EXENTO N° 1448

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N°1433 del 06.11.2019, que Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Proyecto del Programa Habitabilidad – Convocatoria 2019 suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana; Copia de Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°542 del 23.10.2019 de Contabilidad de Presupuesto; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Exento N° 1433 de 06.11.19 que Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Proyecto del Programa Habitabilidad – Convocatoria 2019 suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509054001	Maestros y Jornales	5.718.631
1140509054002	Servicios especializados	10.959.200
1140509054003	Expositor talleres	150.000
1140509054004	Seguro	100.000
1140509054005	Colaciones para usuarios	300.000
1140509054006	Mob. y Equip. Infantil didáctico y de estimulación	209.735
1140509049007	Adquisiciones Silvo agropecuarias	23.873
1140509049008	Equipamiento para la vivienda	4.429.760
1140509049009	Art. De Aseo para usuarios	56.043
1140509049010	Ayuda Técnicas	542.565
1140509049011	Materiales de construcción	10.124.828
1140509049012	Flete	508.742
1140509049013	Movilización equipo de trabajo	300.000
1140509049014	Apoyo administrativo	1.746.623
1140509049015	Material de oficina	45.000
1140509049016	Otros Gastos	30.000
	Total	25.245.000

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509054001	Maestros y Jornales	5.718.631
1140509054002	Servicios especializados	10.959.200
1140509054003	Expositor talleres	150.000
1140509054004	Seguro	100.000
1140509054005	Colaciones para usuarios	300.000
1140509054006	Mob. y Equip. Infantil didáctico y de estimulación	209.735
1140509054007	Adquisiciones Silvo agropecuarias	23.873
1140509054008	Equipamiento para la vivienda	4.429.760
1140509054009	Art. De Aseo para usuarios	56.043
1140509054010	Ayuda Técnicas	542.565
1140509054011	Materiales de construcción	10.124.828
1140509054012	Flete	508.742
1140509054013	Movilización equipo de trabajo	300.000
1140509054014	Apoyo administrativo	1.746.623
1140509054015	Material de oficina	45.000
1140509054016	Otros Gastos	30.000
	Total	35.245.000

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBE/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – DIDECO – DIMAO – Transito

Control- JPL - Sec. Municipal - O.P.I.R. – Personal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

IDDOC_642316_

General

MEMO N° 015 /2020

ANT: Convenio Programa Habitabilidad, ejecución 2019, según D.E 1433 del 06/11/2019 y 1448 del 08/11/2019.

MAT: lo que indica

CONCHALI,

24 SEP 2020

DE: FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludar y en el marco de la ejecución del programa Habitabilidad año 2019, según "ANT", envío a usted Resolución Exenta N° 1170- 2020 del 17/09/2020 emitida por la Seremi de Desarrollo Social y Familia, que aprueba modificación en la distribución presupuestaria inicial (adjunto resolución exenta y nueva distribución del presupuesto del programa)

Por lo anterior, solicito a usted Certificado de disponibilidad presupuestaria para que en conjunto a los documentos antes mencionados sean derivados a la Secretaria Municipal y obtener decreto exento que valide la modificación.

Sin otro particular, se despide.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
U.I.B.
DISTRIBUCIÓN:
- DAF
- DIDECO
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
28 SEP 2020
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD
Y PRESUPUESTO



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	17-09-2020

Iniciativa ID N°	4032
Acción	A-PIC

REF: Aprueba Proyecto de Intervención Comunal y aprueba redistribución presupuestaria del proyecto del Programa: "Habitabilidad- Convocatoria Año 2019", Ejecutor: **Municipalidad de Conchalí**.

RES. EX. N° **1170** -2020/CT

SANTIAGO, 17-09-2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°21.125 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2019; en la Resolución Exenta N°1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 0763 de 23 de octubre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las "Reglas para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario"; en la Resolución N°7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, actualmente Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Conchalí con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad - Año 2019" en la comuna del mismo nombre; con las siguientes especificaciones:

Ejecutor	Municipalidad de Conchalí		
Convenio	Suscripción	24/09/2019	
	Acto administrativo de aprobación	Seremi – Res Exenta	N°2925 del 01/10/2019
		Municipio – Decreto Alcaldicio	N° 1433 del 06/11/2019
Transferencias	N° de cuota	Monto	Fecha
	1 de 1	\$35.245.000.-	20/11/2019
Plazos	Ejecución	20/11/2020	
	Vigencia	Hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Técnicos y Financieros Finales, y/o reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados.	

2. Que, conforme a lo establecido en los numerales 7 y 8 de la cláusula cuarta del convenio antes individualizado, compete a esta Seremi de Desarrollo Social y Familia revisar y aprobar mediante resolución exenta el "Proyecto de Intervención Comunal" presentado por el ejecutor de conformidad a lo previsto en la modalidad respectiva.

3. Que a este respecto la Coordinadora del Subsistema Chile Solidario y la analista del mismo certifican que se han verificado todas y cada una de las acciones requeridas por la modalidad y en especial las siguientes:

Oficio de aprobación del Proyecto de Intervención Comunal	Número	1000-164-2020
	Fecha	09/09/2020
Proyecto de Intervención Comunal	13/08/2020	



		Fecha	09/09/2020
Formulación de presupuesto de intervención comunal para el programa de habitabilidad aprobado en PIC	Analista Programa Habitabilidad	Patricia Ferrada Mellado	
	Coordinadora Programa Habitabilidad	Nelli Vega Donoso	

4. Que con la formulación del Proyecto de Intervención Comunal, que se aprueba mediante el presente acto administrativo, implica una reformulación del presupuesto inicial de tal iniciativa, la entidad ejecutora ha solicitado en la misma comunicación de presentación de dicho proyecto la aprobación de la nueva distribución de los recursos transferidos ingresada en el SIGEC con 13/08/2020.

5. Que la analista del Subsistema Chile Solidario y la Coordinadora del mismo han revisado y validado técnicamente, vía trabajo remoto, la nueva redistribución presupuestaria verificando a su respecto, que ésta guarda la debida correlación con el contenido del Proyecto de Intervención Comunal que se aprueba en este acto. Adicionalmente, la analista financiera contable ha comprobado la conformidad contable de la misma redistribución ingresada, con fecha 14/08/2020 según da cuenta copia adjunta de correo electrónico.

RESUELVO:

PRIMERO:

APRUEBASE el proyecto de intervención comunal (PIC) presentado por la Municipalidad de Conchalí y recomendado por la Mesa Técnica Comunal, para la ejecución en dicha comuna del programa: "Habitabilidad" en su convocatoria correspondiente al año 2019; cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra individualizado en el considerando primero de la presente resolución; con la siguiente cobertura:

COBERTURA PIC	
Número familias SSYOO	3
Número soluciones familias SSYOO	21
Número niño/as Programa Caminos	1
Número soluciones niño/as Programa Caminos	9
Número Adultos Mayores Programa Vínculos	3
Número soluciones Adultos Mayores Programa Vínculos	25
Número Adultos Programa Calle	0
Número soluciones Programa Calle	0
Total Familias y/o Personas Beneficiarias	7
Total Soluciones	55

SEGUNDO:

APRUEBASE la redistribución presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 13/08/2020 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto del programa Habitabilidad - Año 2019 antes singularizado.

Anótese y Comuníquese.




 CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
 SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DIST:

- Municipalidad de Conchalí, Encargado Programa Habitabilidad /Correo ejecutor: victor.godoy@conchali.cl
- Coordinadora Área Social Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.

Modificación presupuestaria # 1 / Municipalidad de Conchalí**Modalidad: Programa**

« Volver a todas las modalidades

Total Modalidad: \$ 35.245.000 , **aporte local:** \$ 0**Total Proyecto:** Ch\$35.245.000**Acumulado otras modalidades:** Ch\$0**Saldo:** 0

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.4 Maestros y Jornales	\$ 5.718.631	\$ 0	\$ 6.083.000	\$ 0
1.2.1.9 Servicios Especializados	\$ 10.959.200	\$ 6.974.030	\$ 10.959.200	\$ 0
1.2.1.10 Expositor Talleres	\$ 150.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.11 Seguro	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2 Servicios				
1.2.2.6 Cuidado de Niños y Niñas de Beneficiarias	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos				
1.3.1 Activos				
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.2 Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	\$ 209.735	\$ 0	\$ 218.412	\$ 0
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$ 23.873	\$ 0	\$ 204.000	\$ 0
1.3.1.6 Equipamiento para la Vivienda	\$ 4.429.760	\$ 0	\$ 5.300.108	\$ 0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 56.043	\$ 0	\$ 697.144	\$ 0
1.3.1.9 Ayudas Técnicas	\$ 542.565	\$ 0	\$ 714.000	\$ 0
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$ 10.124.828	\$ 0	\$ 8.042.630	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.7 Arriendo de Maquinarias y/o Herramientas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.8 Compra de Maquinarias y/o Herramientas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.9 Mantencion, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				



Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1.4.2.2 Flete	\$ 508.742	\$ 0	\$ 563.079	\$ 0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 300.000	\$ 0	\$ 300.000	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 136.000	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	\$ 1.746.623	\$ 1.111.481	\$ 1.746.623	\$ 0
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 45.000	\$ 36.804	\$ 36.804	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.3 Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.14 Compra Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 30.000	\$ 0	\$ 244.000	\$ 0

Ministerio de Desarrollo Social, División de Promoción y Protección Social sigec@desarrollosocial.cl
 Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social; <http://www.mds.cl>

[Ir la Inicio](#)

Usa  chrome

